I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000067

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 18 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/009/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/012/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°756 del 2020, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana; el Decreto Exento Nº202/409/2020; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/409/2020 se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR" DEL ÁREA MUJER Y TRABAJO**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana.

Que, por Resolución Exenta N°756 de 2020, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, aprobó la modificación al Convenio antes señalado.

Que, en virtud de la situación de emergencia que afecta a todo el país por el COVID-19 y a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, el Convenio que en esta oportunidad se aprueba, se remite electrónicamente y la Dirección de Desarrollo Comunitario ante esta situación, se compromete a restituir el original del documento antes señalado, en cuanto los protocolos de Emergencia establecidos por el Ministerio de Salud así lo permitan, el que se anexará al presente decreto.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, de fecha 15 de diciembre 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana,** representado por su Directora doña **Johanna Olivares Gribbel,** mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/409/2020, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Cerrillos, suscribieron con fecha 23 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta Nº 348 de fecha 02 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 09 de diciembre de 2020 y a partir de memorándum Nº 923 de la Dirección Nacional del SernamEG, informa Incremento Presupuestario para la adquisición de computadores y/o tablets, incluyendo software necesarios para su correcta utilización, para uso de las beneficiarias del programa, con el objetivo de facilitar un espacio de digitalización y de capacitación virtuales, y así poder acortar la brecha digital que existe entre nuestras mujeres participantes, por tanto procede realizar modificación de convenio en el sentido de inyectar dineros en el ítem "Gastos de Inversión".

SEGUNDO: Objeto.

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas , en el sentido de reemplazar el numeral segundo de la cláusula octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de incrementar el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

TERCERO: Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el incrementando inicialmente acordado, reemplazando el numeral segundo de la cláusula octava del convenio, por la que a continuación se indica:

Se modifica en la cláusula ***octava punto 2.*** *Compromisos Financieros/Administrativos del SemamEG. por lo siguiente;*

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$16.712.832.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$0.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.635.248.-**
	Totales	**$18.348.080.-**

Se deja constancia que el incremento introducido en los Gastos de Inversión podrá ser utilizado solo para la adquisición de computadores y/o tablets, incluyendo software necesarios para su correcta utilización, para uso de las beneficiarias del programa, con el objetivo de facilitar un espacio de digitalización y de capacitación virtuales, y así poder acortar la brecha digital que existe entre nuestras mujeres participantes.

Asimismo, las partes acuerdan que el mencionado aumento está sujeto a la **existencia de recursos disponibles para ello derivado** de la condición de autorización de modificación del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de parte de la Dirección de Presupuesto, y a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, **siempre que este hecho se concrete antes del 31 de diciembre del año 2020.**

CUARTO : Requisitos técnicos.

Las partes acuerdan que lo equipos deberán contar con a lo menos los siguientes requisitos técnicos;

Notebook

Procesador	Memoria RAM	Almacenamiento	Licencia M. Office	Licencia M. Windows
Intel Core i3 o Superior	4 GB mínimo	500 GB (deseable disco SSD, si es el caso, puede tener menor capacidad en GB)	Debe contar con licencia tipo home. (Mínimo)	Debe contar con licencia tipo home. (Mínimo)

Tablet:

Procesador	Memoria RAM	Almacenamiento	Pulgadas
Núcleo del procesador: Quad Core o superior. Velocidad del procesador: 2.0 Ghz o superior.	2 GB mínimo	32 GB mínimo	8" o superior

Por su parte, el ejecutor deberá asegurar los siguientes aspectos;

- Facilita un espacio (mesa; sillas) con conexión a internet y/o wifi para eso uso de los computadores y tablets, según corresponda.
- Seguridad.
- Acta de uso.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

000067

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERNAMEG
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web